



Ingreso Despacho: 4 de noviembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Allegadas por la parte ejecutante las piezas procesales requeridas en auto del pasado 25 de octubre de 2022 y que forman parte del avalúo comercial del predio ubicado en la calle 3 Sur número 9-53 casa 20 urbanización La Lorena; identificado con folio de matrícula No. 321-51639 obrante a los Pdf. 0019 y 0021 del Cuaderno Principal; lo pertinente a voces del numeral 2 del art. 444 del Código General del Proceso, será CORRERLE traslado del mismo, a la parte ejecutada por el termino de **diez (10) días** para que presente las observaciones del caso.

Sin embargo, su aprobación queda supeditada a lo resuelto en el incidente de oposición presentado por la señora Omaira Bautista Santana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

La Juez,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d43f9cc82fc1b98bc18794a6e659fd957f1cb14156b2f1fee64503052f344a3**

Documento generado en 29/11/2022 08:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>